

síntesis, la obra es valiosa y brillante pero, con respecto a la tesis básica, hay que emitir un veredicto de tipo escocés: la tesis no ha sido probada.

WOODROW BORAH *

Universidad de California, Berkeley

APELACIÓN DEL VEREDICTO ESCOCÉS

Réplica de Moisés González Navarro a Woodrow Borah

El señor Woodrow Borah concluye, triunfante, su comentario sobre mi libro *Raza y Tierra*, con “un veredicto de tipo escocés: la tesis no ha sido probada”; tesis que, según el señor Borah, consiste en que la yucateca “es una sociedad de clases por el simple hecho de que hay indígenas en todas las clases y que las actividades básicas alrededor de las cuales gira la política son económicas y no raciales”. Por desgracia, no cita la página en que yo haya dicho, o insinuado, “por el simple hecho”.

En opinión del señor Borah para conocer si la sociedad yucateca es estamental o clasista, la sociología actual emplearía un enfoque estadístico, es decir, se mediría la proporción de miembros de cada raza y de cada mezcla racial en los diversos niveles de la sociedad. El empleo de este método llevó a Florestán Fernandes y a su grupo a la conclusión de que en Brasil todavía existe “una profunda discriminación racial, especialmente contra negros y mulatos”.

Si el señor Borah no termina la posibilidad de “caer en un abismo de definiciones”, tal vez se habría ahorrado tinta, tiempo y esfuerzo. En efecto, lo primero es analizar los supuestos en que se basa una investigación. Por mi parte, explícitamente preciso que me baso en el concepto de raza de George Dee Williams (p. 3), y mi concepto de sociedad estamental (p. 11) es una adaptación del pensamiento de Max Weber (*Economía y Sociedad*, tomo I, pp. 320-322, de la edición de 1944). Primero, pues, debió demostrar que mis conceptos de raza y estamentos son incorrectos, porque antes de medir la proporción de los miembros de cada raza y de cada mezcla racial, es preciso saber qué, por qué y cómo se va a medir. De cualquier modo, el señor Borah olvida,

* Traducido del inglés por Cecilia Andrea Rabell.

además, que en mi opinión la actual sociedad clasista yucateca ha sustituido "casi en su totalidad a la estamental" (p. 219).

Por otra parte, no creo que sea necesario aplicar la metodología de Florestán Fernandes a México para descubrir el Mediterráneo de que, incluso en la zona central de México, pudiéramos encontrar que subsiste una profunda discriminación racial. Doy por descontado que a ojo de buen cubero el señor Borah advierta la alta concentración de indígenas mayas en las capas bajas y su extrema escasez en las altas. Esta mirada de águila, sin embargo, es innecesaria, porque la cuestión de fondo es saber si se ha roto o no la sociedad estamental. Por lo demás, descubrir que existen indios en México no tiene nada de angustioso, lo lamentable es que la mayoría de la población mexicana, india o no india, sufra una injusta explotación.

El señor Borah me atribuye pecar por exceso y por defecto. En cuanto a esto último, aprueba que señale que las rebeliones indígenas yucatecas no son un fenómeno único en México, pero lamenta que no generalice "lo suficiente pues las rebeliones campesinas son un fenómeno planetario" (a planetary phenomenon, en el original inglés). Ante la obviedad de este reparo, me pregunto si el señor Borah hubiera querido que situara las rebeliones campesinas yucatecas dentro del marco más amplio de la Vía Láctea.

Peco por exceso cuando concedo una importancia excesiva a agitaciones y levantamientos menores, previos a la guerra de castas iniciada en 1847. Mi propósito es tan evidente como modesto: señalar algunos antecedentes que ayuden a explicar esa guerra. Y, sin que me duelan prendas, confieso que ignoraba que los indios mayas hubieran protestado, cuando se agudizó su explotación, emigrando a las zonas interiores de la península.

También peco por exceso, que gentilmente el señor Borah atribuye a excesivos escrúpulos, en el estudio de la abolición del comercio de esclavos y de las medidas contra la vagancia y los pobres. En realidad, mi único propósito fue proporcionar un marco mexicano e internacional a esos capítulos de la historia yucateca.

No deja de ser significativo que el señor Borah ponga como ejemplos de la abundante bibliografía sobre Yucatán, las obras de Howard F. Cline y de Nelson Reed, y olvide la clásica de Carlos R. Menéndez.

En fin, el señor Borah considera sombrío el final de mi libro

porque menciono la miseria y el hambre que agobian a Yucatán; pero olvida los atenuantes que señalo al principiar el libro: "el hecho de que Yucatán se ha visto obligado a integrarse más al resto de México y que la lucha ya no es racial, sino sólo económica" (p. 3).

Moisés GONZÁLEZ NAVARRO
El Colegio de México

Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712. Introducción, Paleografía y Notas por Isabel González Sánchez. Instituto Nacional de Antropología e Historia. México, 1969.

A fin de cumplir con una Real Cédula, expedida para ordenar el pago de un impuesto, en Tlaxcala se efectuó en 1712 un censo completo de las haciendas y los ranchos. Al manifestar sus propiedades, los interesados debían indicar, aparte del nombre del dueño y de la finca, la extensión y la calidad de las tierras, el valor de las fincas y el número de las cabezas de ganado. Las declaraciones de los hacendados se reproducen en el libro objeto de esta reseña.

De la contribución fueron exceptuadas sólo las haciendas eclesiásticas y las pertenecientes a indios. Por lo visto, a pesar de los abusos de que los indios como grupo eran víctimas, algunos de ellos poseían haciendas. Es una lástima que en aquella ocasión no se haya hecho una lista de éstas, con su superficie, valor y riqueza de ganados. Así se podría saber la importancia que estos hacendados indios tenían en su territorio, sobre todo su importancia relativa frente a los hacendados españoles. A juzgar por la lista de los bienes nacionalizados en el país de 1866, la Iglesia no parecía muy rica en haciendas, pues sólo se indican \$ 100 000 como el valor de los bienes raíces rústicos de la Iglesia en Tlaxcala, muy poco si se toma en cuenta que la hacienda particular más valiosa en 1712 se calculó en \$ 50 000 (tenía más de 40 km² de superficie y no era la más extensa). Las hipotecas eclesiásticas eran mucho mayores. En 1712, muchos hacendados agregaron voluntariamente la información sobre los censos o réditos que debían pagar a los conventos (casi todos poblanos), capellanías y obras pías. Por desgracia, no lo hicieron todos de modo que la información parece incompleta; pero suficiente para darnos cuenta de que gran parte de las propiedades tenía gravámenes equi-